



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

"Las Malvinas son Argentinas" - Resolución 08/22 -

ORDENANZA N°3659

VISTO:

El Expediente N° 4055-245-2021, mediante el cual el Departamento Ejecutivo municipal solicita al Concejo Deliberante la aprobación de Promesas de Venta, sobre terrenos municipales; y

CONSIDERANDO:

Que han sido firmadas las Promesas de Venta entre el Intendente Municipal y los/as aspirantes a adquirir terrenos municipales, ubicados en la Manzana identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 20.c (1);

Que ha intervenido la Comisión de Vivienda resolviendo la elevación de las Promesas de Venta al Concejo Deliberante;

Por ello;

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Adolfo Gonzales Chaves, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBANSE las Promesas de Venta suscriptas por el Intendente Municipal y aspirantes a adquirir terrenos municipales ubicados sobre calle Sargento Cabral entre calles Córdoba y Yapeyú, de la Localidad de Adolfo Gonzales Chaves, según el siguiente detalle:

TITULAR	DNI	NOMENCLATURA CATASTRAL				VALOR	PAGO
		Circ.	Sec.	Mz.	Parc		
LANDA Vanesa D. Alejandra	29.594.384	I	B	20c(1)	1	\$ 550.000	CONTADO
TORNO María Celeste	35.140.460	I	B	20c(1)	9	\$ 550.000	CONTADO
ALVAREZ Bárbara Lucila	38.958.922	I	B	20c(1)	10	\$ 550.000	CONTADO

ARTÍCULO 2°: Establécese que la venta queda supeditada al efectivo otorgamiento del Crédito para construcción de la vivienda, en el marco del Programa Nacional de Construcción de viviendas "Casa Propia", del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Gonzales Chaves, a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2022.

GONZÁLEZ FLORENCIA

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRIETO LUDMILA

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE